123

http://www.aiglp.com/images/flag/bandeira_19_g.gif  **Uruguay**

[001 - Resolución 29-2004](http://www.aiglp.com/images/files/legislacion/uruguay/001.pdf) - Sustitúyese determinados artículos del Reglamento Técnico y de Seguridad de Instalaciones y Equipos destinados al manejo del GLP, aprobado por Resolución 5/004. (2.173\*R)

[002 - Decreto\_472-07\_Diario\_oficial](http://www.aiglp.com/images/files/legislacion/uruguay/002.pdf) - Introdúzcanse ajustes en la normativa que rige el mercado de gas licuado de petróleo (glp), en envases de 13 y 45 kilogramos.

[003 - IG1 IG2 Acreditación](http://www.aiglp.com/images/files/legislacion/uruguay/003.pdf)

[004 - Modificación Reglamento URSEA 2](http://www.aiglp.com/images/files/legislacion/uruguay/004.pdf) - la solicitud realizada a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) e efectos de que habilite reglamentariamente un sistema alternativo de recarga de mocrogarrafas de gas licuado de petróleo (GLP)

[005 - Modificación Reglamento URSEA 3](http://www.aiglp.com/images/files/legislacion/uruguay/005.pdf) - Sustituyese la redacción del artículo 7º del Reglamento Técnico y de Seguridad de Instalaciones y Equipos destinados al manejo del GLP, aprobado por Resolución 5/004.

[006 - Reglamento URSEA](http://www.aiglp.com/images/files/legislacion/uruguay/006.pdf) - Apruébase el Reglamento para la Prestación de Actividades de Comercialización Mayorista, Transporte, Envasado, Recarga y Distribución de GLP, y el Reglamento Técnico y de Seguridad de Instalaciones y Equipos destinados al manejo del GLP.

[007 - Modificiación Reglamento URSEA](http://www.aiglp.com/images/files/legislacion/uruguay/007.pdf) - Sustitúyese determinados artículos del Reglamento Técnico y de Seguridad de Instalaciones y Equipos destinados al manejo del GLP, aprobado por Resolución 5/004.

[008 - Prohibición vehicular](http://www.aiglp.com/images/files/legislacion/uruguay/008.pdf) - Prohíbese el uso de garrafas de GLP, así como de válvulas y demás accesorios de uso residencial como equipamiento para utilizar dicho combustible en vehículos.

[009 - Reglamento Instalaciones de Gas 216/2002](http://www.aiglp.com/images/files/legislacion/uruguay/010.pdf) - Apruébase el denominado "Reglamento de Instalaciones de Gases Combustibles" que se contiene en el Anexo adjunto al presente Decreto y que forma parte del mismo.